GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar ñanembá'e

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

AL CONTRATO PR/DL N° 1527/21

Celebrado el día 23 del mes de mayo del año 2024, entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente LIC. EDDIE RAMÓN JARA ROJAS, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.** con RUC N° 80026347-2, domiciliada en Campo Vía esquina Los Arbolitos, Isla Bogado, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por **GUSTAVO GONZÁLEZ,** con C.I. 2.084.694, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato de ***"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES",*** con el ID N° 393.888, resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 21/2021**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan ampliar los trabajos previstos en el Contrato PR/DL N° 1527/21, por valor de ₲ 1.389.194.008 (guaraníes mil trescientos ochenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil ocho) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ,conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL ₲ IVA INCLUIDO
2.1	Fundación y base tanque: desmontes	m3	Unidad	253.124	1.934	489.541.816
2.3	Fundación y base tanque: terraplén compactado	m3	Unidad	136.488	1.934	263.967.792
2.5	Fundación y base tanque: carpeta H° asfáltico	m2	Unidad	592.200	668	395.589.600
2.6	Fundación y base tanque: viga perimetral H° A°	m3	Unidad	5.583.600	43	240.094.800
Monto total:						1.389.194.008

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan disminuir los trabajos previstos en el Contrato PR/DL N° 1527/21, descontando un monto ₲ 80.990.400 (guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil cuatrocientos) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL ₲ IVA INCLUIDO
2.4	Fundación y base tanque: pilotes tipo Strauss Q 30 cm.	m	Unidad	458.250	-160	-73.320.000

Taller Industrial del Este S.A.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2.38	Líneas de producto de tanque e interconexión a troche de cañerías	Gl	Unidad	3.835.200	-2	-7.670.400
Monto total:						-80.990.400

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan la Inclusión de trabajos en el Contrato PR/DL N° 1527/21, por un monto total de ₲ 709.675.589 (guaraníes setecientos nueve millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL ₲ IVA INCLUIDO
2.43	Inst. Eléctrica: Provisión de cable Subterráneo (1kV 350 A o superior) longitud del alimentador (3 fases + neutro)	m	Unidad	283.397	400	113.358.800
2.44	Inst. Eléctrica: Provisión de electroductos con cinta de señalización	m	Unidad	48.279	400	19.311.600
2.45	Inst. Eléctrica: Materiales para construcción de registros (cantidad total en base a norma ANDE)	Un.	Unidad	1.474.967	13	19.174.571
2.46	Inst. Eléctrica: Provisión de gabinetes (con elementos de fuerza)	Un.	Unidad	6.873.054	3	20.619.162
2.47	Inst. Eléctrica: Provisión de elementos y maniobra	Gl.	Unidad	9.722.536	1	9.722.536
2.48	Inst. Eléctrica: Sistema de puesta a tierra (incluye cables de cobre y jabalinas)	Gl.	Unidad	11.180.917	1	11.180.917
2.49	Inst. Eléctrica: Proyecto, dimensionamiento, relevamiento y elaboración de plano. Mano de obra	Gl.	Unidad	9.950.665	1	9.950.665
2.50	Inst. Eléctrica: Estaqueo y replanteo del sitio de obra. Mano de obra	Gl.	Unidad	5.615.409	1	5.615.409
2.51	Inst. Eléctrica: Trabajos de excavación, con posterior relleno y compactación. Mano de obra	m	Unidad	54.104	400	21.641.600
2.52	Inst. Eléctrica: Cruces de calle interna en asfalto. Mano de obra	Un.	Unidad	4.320.368	3	12.961.104
2.53	Inst. Eléctrica: Trabajos de colocación de electroductos con cinta de señalización. Mano de obra	m	Unidad	36.069	400	14.427.600
2.54	Inst. Eléctrica: Trabajos tendido de 3 conductores de fase + neutro. Mano de obra	m	Unidad	64.925	400	25.970.000

Taller Industrial del Este S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

2.55	Inst. Eléctrica: Construcción de registros con tapa. Mano de obra	Un.	Unidad	665.896	13	8.656.648
2.56	Inst. Eléctrica: Instalación y montaje de gabinetes (con elementos de fuerza). Mano de obra	Un.	Unidad	3.848.910	3	11.546.730
2.57	Inst. Eléctrica: Instalación y montaje de elementos de maniobra. Mano de obra	Gl.	Unidad	5.444.542	1	5.444.542
2.58	Inst. Eléctrica: Instalación y montaje de sistema de PAT. Mano de obra	Gl.	Unidad	6.261.317	1	6.261.317
2.59	Línea Productos: Uniones y reducciones de Diam. 6"-10"	Gl.	Unidad	21.802.486	1	21.802.486
2.60	Línea Productos: Bridas varias de uniones Diam. 6"-10"	Gl.	Unidad	30.511.163	1	30.511.163
2.61	Línea Productos: Curvas Sch.40 Diam. 6"-10"	Gl.	Unidad	9.589.433	1	9.589.433
2.62	Línea Productos: Válvulas exclusa Diam. 6"	Gl.	Unidad	9.957.695	1	9.957.695
2.63	Línea Productos: Válvulas de alivio Diam. 3/4"-1"	Gl.	Unidad	9.348.952	1	9.348.952
2.64	Línea Productos: Uniones, cuplas y niples de unión Diam. 3/4"-1"	Gl.	Unidad	4.570.896	1	4.570.896
2.65	Línea Productos: Alambres, electrodos gases e insumos varios. Insumos	Gl.	Unidad	42.559.000	1	42.559.000
2.66	Línea Productos: Solventes, pintura base y acabado. Insumos	Gl.	Unidad	8.628.600	1	8.628.600
2.67	Línea Productos: Proyecto, relevamiento y elaboración de plano. Mano de obra	Gl.	Unidad	30.952.567	1	30.952.567
2.68	Línea Productos: Montaje y soldadura. Mano de obra	Gl.	Unidad	95.067.500	1	95.067.500
2.69	Línea Productos: Arenado y Pintura. Mano de obra	Gl.	Unidad	50.894.800	1	50.894.800
2.70	Línea Productos: Control de calidad - VD - UT. Mano de obra	Gl.	Unidad	22.642.858	1	22.642.858
2.71	Línea Productos: Obras Civiles. Mano de obra	Gl.	Unidad	12.809.990	1	12.809.990
2.72	S.C. Incendio: Tubo Sch.40 Diam. 4"	m	Unidad	262.800	30	7.884.000
2.73	S.C. Incendio: Curva 90° soldable RL 4"	Un.	Unidad	182.500	2	365.000
2.74	S.C. Incendio: Brida SORF, 150#, ASME B 16.5 4"	Un.	Unidad	175.000	2	350.000
2.75	S.C. Incendio: Brida BRF, 150#, ASME B 16.5 ciega 4"	Un.	Unidad	195.000	2	390.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
Taller Industrial S.A.

2.76	S.C. Incendio: Junta TEADIT 1040 (o similar) para Brida SORF, esp. 3.2 mm Diam. 4"	Un.	Unidad	45.000	2	90.000
2.77	S.C. Incendio: Espárrago ASTM A-193 Gr. B7, rosca UNC ANSI B 18.2.1. - 5/8" x 3.1/2"	Un.	Unidad	14.016	16	224.256
2.78	S.C. Incendio: Tuerca hexagonal pesada, ASTM A-194 H2, rosca UNC, ANSI B. 18.2.2 cincado - 5/8"	Un.	Unidad	5.256	32	168.192
2.79	S.C. Incendio: Pintura, base y acabado. Insumos	L	Unidad	39.500	10	395.000
2.80	S.C. Incendio: Alambres y electrodos para soldadura. Insumos	kg	Unidad	45.000	15	675.000
2.81	S.C. Incendio: Gases, discos. Insumos	Gl.	Unidad	500.000	1	500.000
2.82	S.C. Incendio: Proyecto de adecuación y mejoramiento del SLCI D9-907A/ 909A/ Mano de obra	Gl.	Unidad	20.000.000	1	20.000.000
2.83	S.C. Incendio: Replanteo. Mano de obra	Gl.	Unidad	1.200.000	1	1.200.000
2.84	S.C. Incendio: Pre montaje. Mano de obra	HH	Unidad	67.000	15	1.005.000
2.85	S.C. Incendio: Montaje. Mano de obra	HH	Unidad	67.000	50	3.350.000
2.86	S.C. Incendio: Soldadura. Mano de obra	HH	Unidad	85.000	70	5.950.000
2.87	S.C. Incendio: Pintura. Mano de obra	m2	Unidad	65.000	30	1.950.000
Monto total:						709.675.589

CLÁUSULA CUARTA:

La CONTRATISTA se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA QUINTA:

La CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL N° 1527/21 de fecha 09 de diciembre de 2021, que no se opongan a este Convenio Modificatorio, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO GONZÁLEZ
CONTRATISTA
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

LIC. EDDIE RAMON JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Taller Industrial del Este S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES